



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025007

Fecha	2025-11-21		
Tercero	varios	Identificación	99999999999-0
Dirección	NA	Teléfono	0
Detalle	Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar		

Código	Nombre	Valor
224	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	28.207.050.65
	TOTAL	28.207.050.65

SON: veintiocho millones doscientos siete mil cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos m/cte.

Jaime Enríquez Solarte
Rector
Aprobó



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE CONSACA NARIÑO DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL NO. 2025007

Que el Art. 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizarse el Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca, se presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Es pertinente recalcar que nuestra institución educativa que alberga gran cantidad de alumnos, por ende, es menester nuestro mantener el buen estado de la infraestructura escolar a fin de garantizar seguridad, bioseguridad y condiciones de vida para el libre desarrollo de quienes habitan dichos recintos de saber propendiendo de esta manera ser conocedores y gestores de una educación integral y de calidad.

Corresponde al rector de la Institución Educativa Los Libertadores, como ordenador del gasto y administrador de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa, brindar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas, lo que incluye el suministro de los materiales, construcción de obras de infraestructura, mantenimiento de la infraestructura existente, que permitirán adelantar el mantenimiento y por ende el mejoramiento y/o adecuación y dotación de las dependencias de la Institución Educativa Los Libertadores.

Por lo anterior expuesto la Institución Educativa requiere contratar Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca, con una persona natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE CONSACA NARIÑO DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL NO. 2025007.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro de equipos, materiales de aseo, papelería de la Institución Educativa Los Libertadores, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa Los Libertadores son las que a continuación se relacionan:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se describen las condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el cumplimiento del objeto contractual:

	Ítem	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
cups							
	4	AREAS COMUNES					
	1	PRELIMINARES					
80111614	1.1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA Y RETIRO		M3	1.8	\$ 320,000.00	\$ 576,000.00
	2	CIMENTACION					
80111614	2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)		M3	18	\$ 62,000.00	\$ 1,116,000.00
80111614	2.2	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)		M3	25.3	\$ 101,000.00	\$ 2,555,300.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

80111614	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR		Kg	297.15	\$ 5,691.00	\$ 1,691,080.65
80111614	2.4	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION		M2	143.4	\$ 127,000.00	\$ 18,211,800.00
	3	MAMPOSTERIA					
80111614	3.1	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO		m2	3.37	\$ 123,000.00	\$ 414,510.00
	4	PINTURA					
80111614	4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS, MUROS Y TECHOS INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE Y PRIMER ADHERENCIA		M2	143.4	\$ 25,400.00	\$ 3,642,360.00
	TOTAL						\$ 28,207,050.65

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Para el estudio previo para contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la institución educativa los Libertadores del municipio de Consaca Nariño dentro del proceso régimen especial no. 2025007 se puede requiere contratar con personas naturales y/o jurídicas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones.

Persona Natural	Maestro de Construcción que tenga registro o matricula de constructor se deberá acreditar el desempeño de la actividad mercantil las cuales se encuentren determinadas actividades asociadas a al desarrollo de actividades de comercio
-----------------	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

Persona Jurídica	Personas jurídicas, se deberá acreditar el desempeño de la actividad mercantil las cuales se encuentren determinadas actividades asociadas a al desarrollo de actividades de construcción de obras, edificios, casas, Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición conforme a las actividades mercantiles las cuales avalen la condición.
------------------	---

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos del para contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la institución educativa los Libertadores del municipio de Consaca Nariño dentro del proceso régimen especial no. 2025007, se ha considerado oportuno cotizar el servicio con personas naturales o jurídicas de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

PROVEEDOR	VALOR
WILLIAN CARLOSAMA, MAESTRO DE CONSTRUCCION, CC 98.326.039 DE TANGUA	28.207.050.65
JESUS ENRIQUE ALMEIDA, MAESTRO DE CONSTRUCCION, CC: 98.326374 DE TANGUA	28.307.050.00

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o mediaaritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las dos cotizaciones requeridas, así:

	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	COTIZACION1	COTIZACION2	MEDIA
cups	4	AREAS COMUNES							
	1	PRELIMINARES							
80111614	1.1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA Y RETIRO	M3	1.8	320,000.00	576,000.00	576,000.00	601,000.00	588,500.00
	2	CIMENTACION							



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación

Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

80111614	2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	18	62,000.00	1,116,000.00	1,116,000.00	1,141,000.00	1,128,500.00
80111614	2.2	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	25.3	101,000.00	2,555,300.00	2,555,300.00	2,555,300.00	2,555,300.00
80111614	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	Kg	297.15	5,691.00	1,691,080.65	1,691,080.65	1,716,080.00	1,703,580.33
80111614	2.4	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	143.4	127,000.00	18,211,800.00	18,211,800.00	18,211,800.00	18,211,800.00
	3	MAMPOSTERIA							
80111614	3.1	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO	m2	3.37	123,000.00	414,510.00	414,510.00	414,510.00	414,510.00
	4	PINTURA							
80111614	4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS, MUROS Y TECHOS INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE Y PRIMER ADHERENCIA	M2	143.4	25,400.00	3,642,360.00	3,642,360.00	3,667,360.00	3,654,860.00
	TOTAL					28,207,050.65	28,207,050.65	28,307,050.00	28,257,050.33

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
- Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado para la ejecución del contrato.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

para el cumplimiento del objeto del contrato.

- e) Mantener comunicación con la Institución Educativa a través del superior del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- f) Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
- g) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- h) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Los Libertadores, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de veintiocho millones doscientos siete mil cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos m/cte (\$28.207.050.65), el cual será, financiado mediante recursos de transferencias SGP educación, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025007, rubro presupuestal 224, Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 21 de noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025007	224 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	28.207.050.65
	VALOR TOTAL	28.207.050.65

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Los Libertadores expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202507 del rubro presupuestal N°: rubro presupuestal 224, Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 21 de noviembre de 2025.

3.4. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Un primer pago del 40 % del valor del contrato, a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista debe acreditar los pagos de seguridad social a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, salud, pensión, Arl y los propios de Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

Para personas Jurídicas certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o contratista de estar al día en el pago de la nómina y de las obligaciones al sistema general de seguridad social.

Para personas naturales: planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión ARL) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno con los respectivos comprobantes de pago original. .

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Los Libertadores del municipio de Consaca (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional
 - h) Certificado de inhabilidades policia
 - i) Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b) Certificado de matrícula mercantil
- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificación de verificación del registro nacional de medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades policía.
- i) Certificado delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
- j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- l) Libreta Militar Menor de 50 años del Representante legal

PERIFL DEL CONTRATISTA

Para el contrato de Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar se puede requiere contratar con personas naturales y/o jurídicas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones.

Persona Natural	Maestro de Construcción que tenga registro. Certificado de actitud en técnicas de construcción o matrícula de constructor se deberá acreditar el desempeño de la actividad mercantil las cuales se encuentren determinadas actividades asociadas a al desarrollo de actividades de comercio
Persona Jurídica	Personas jurídicas, se deberá acreditar el desempeño de la actividad mercantil las cuales se encuentren determinadas actividades asociadas a al desarrollo de actividades de construcción de obras, edificios, casas, Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición conforme a las actividades mercantiles las cuales avalen la condición.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Los Libertadores será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Los Libertadores verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el señor rector de la Institución Educativa Los Libertadores, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Medidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías.

GARANTIA	APLICA	PORCENTAJE %	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	si	100	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	si	20	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	si	20	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	si	5	Plazo del Contrato y tres (3) años más

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

Dado en Consaca (N), a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

Jaime Enríquez Solarte

Rector Institución Educativa C.C. N°. 12.989.400

Elaboro Jairo Villota

Contador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

Consaca (N), 11 de noviembre de 2025

Señores:

WILLIAN ALFREDO CARLOSAMA DELGADO
MAESTRO DE CONSTRUCCION
Telefono celular 3165339221
Tangua Nar.

Ref: Solicitud de oferta y documentos

habilitantes. Cordial saludo,

La Institución Educativa Los Libertadores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 02 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar. para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar. de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa Los Libertadores son las que a continuación se relacionan:

	4	AREAS COMUNES			
	1	PRELIMINARES			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

80111614	1.1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA Y RETIRO	M3	1.8
	2	CIMENTACION		
80111614	2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	18
80111614	2.2	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	25.3
80111614	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	Kg	297.15
80111614	2.4	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	143.4
	3	MAMPOSTERIA		
80111614	3.1	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO	m2	3.37
	4	PINTURA		
80111614	4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS, MUROS Y TECHOS INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE Y PRIMER ADHERENCIA	M2	143.4

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Los Libertadores del municipio de Consaca(N).

4. FORMA DE PAGO.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Un primer pago del 40 % del valor del contrato, a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista debe acreditar los pagos de seguridad social a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, salud, pensión, Arl y los propios de Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda.

Para personas Jurídicas certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o contratista de estar al día en el pago de la nómina y de las obligaciones al sistema genral de seguridad social.

Para personas naturales: planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión Arl) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Los Libertadores, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de veintiocho millones doscientos siete mil cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos m/cte (\$28.207.050.65), el cual será, financiado mediante recursos de trasferencias SGP educación, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025007, rubro presupuestal 224, Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 21 de noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025007	224 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	28.207.050.65
	VALOR TOTAL	28.207.050.65

SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Los Libertadores expidió el certificado de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

disponibilidad presupuestal No. 202507 del rubro presupuestal N°: rubro presupuestal 224, Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 21 de noviembre de 2025

6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Los Libertadores, el veintiuno (21) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y deben ser enviados a la rectoría de la Institución Educativa hasta las once de la mañana (11:00 m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025 en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

8. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Los Libertadores y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

8.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la rectoría de la Institución Educativa la cual se entregará indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, los cuales serán entregados en forma física, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Los Libertadores se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

8.1.1. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Los Libertadores rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

9. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Los Libertadores evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Los Libertadores y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

10. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde las 8:00 am 21 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 am del 27 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	10:30 a.m. del 27 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	11:00 a.m. del 27 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	8:00 a.m. 2: p.m. del 28 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	11:30 a.m. del 27 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	8:00 a.m. 2: p.m. del 28 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	8:00 a.m. del 1 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	8:30 a.m. del 1 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que coticé el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional
 - h) Certificado de inhabilidades policía
 - i) Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

-
- fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificación de verificación del registro nacional de medidas correctivas
 - h) Certificado de inhabilidades policia
 - i) Certificado del delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
 - j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años del Representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros y la obra requeridos por la Institución Educativa y sus sedes.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Los Libertadores ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el día veintiuno (21) de mes de noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

Jaime Enríquez Solarte
Rector Institución Educativa C.C.N°.12.989.400

Elaboro Jairo Villota
Contador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

Consaca (N), 11 de noviembre de 2025

Señores:

JESUS ENRIQUE ALMEIDA
MAESTRO DE CONSTRUCCION
Cedula 98.326374 DE TANGUA
Tangua Nar.

Ref: Solicitud de oferta y documentos

habilitantes. Cordial saludo,

La Institución Educativa Los Libertadores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 02 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar. para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

11. OBJETO

Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar.

12. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar. de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa Los Libertadores son las que a continuación se relacionan:

	4	AREAS COMUNES			
--	---	---------------	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

	1	PRELIMINARES			
80111614	1.1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA Y RETIRO	M3	1.8	
	2	CIMENTACION			
80111614	2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	18	
80111614	2.2	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	25.3	
80111614	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	Kg	297.15	
80111614	2.4	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	143.4	
	3	MAMPOSTERIA			
80111614	3.1	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO	m2	3.37	
	4	PINTURA			
80111614	4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS, MUROS Y TECHOS INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE Y PRIMER ADHERENCIA	M2	143.4	

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

El Plazo general de ejecución contractual será de 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Los Libertadores del municipio de Consaca(N).

14. FORMA DE PAGO.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Un primer pago del 40 % del valor del contrato, a la firma y legalización del contrato con la presentación y aprobación de garantías.

Un pago final del 60% a la suscripción del acta final con su correspondiente liquidación, con la certificación de cumplimiento del supervisor.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista debe acreditar los pagos de seguridad social a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, salud, pensión, Arl y los propios de Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda.

Para personas Jurídicas certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o contratista de estar al día en el pago de la nómina y de las obligaciones al sistema general de seguridad social.

Para personas naturales: planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión Arl) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno con los respectivos comprobantes de pago original.

15. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Los Libertadores, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de veintiocho millones doscientos siete mil cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos m/cte (\$28.207.050.65), el cual será, financiado mediante recursos de transferencias SGP educación, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025007, rubro presupuestal 224, Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 21 de noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025007	224 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	28.207.050.65



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

	VALOR TOTAL	28.207.050.65
--	-------------	---------------

SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa Los Libertadores expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202507 del rubro presupuestal N°: rubro presupuestal 224, Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 21 de noviembre de 2025

16. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Los Libertadores, el veintiuno (21) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y deben ser enviados a la rectoría de la Institución Educativa hasta las once de la mañana (11:00 m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025 en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

18. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Los Libertadores y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

18.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la rectoría de la Institución Educativa la cual se entregará indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, los cuales serán entregados en forma física, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Los Libertadores se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

18.1.1. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Los Libertadores rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

h) La Oferta Económica.

i) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.

j) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

- k) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- l) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- m) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- n) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

19. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Los Libertadores evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Los Libertadores y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

20. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde las 8:00 am 21 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 am del 27 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	10:30 a.m. del 27 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	11:00 a.m. del 27 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	8:00 a.m. 2: p.m. del 28 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	11:30 a.m. del 27 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	8:00 a.m. 2: p.m. del 28 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	8:00 a.m. del 1 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	8:30 a.m. del 1 de diciembre de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

2.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:
 - m) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - n) Fotocopia del RUT.
 - o) Certificado de matrícula mercantil original
 - p) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - q) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - r) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - s) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

-
- t) Certificado de inhabilidades policía
 - u) Certificado delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - v) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - w) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - x) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:
 - m) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - n) Certificado de matrícula mercantil
 - o) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - p) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - q) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - r) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - s) Certificación de verificación del registro nacional de medidas correctivas
 - t) Certificado de inhabilidades policía
 - u) Certificado delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
 - v) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - w) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - x) Libreta Militar Menor de 50 años del Representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

2.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros y la obra requeridos por la Institución Educativa y sus sedes.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Los Libertadores ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el día veintiuno (21) de mes de noviembre de dos mil Veinticinco (2025)

Jaime Enríquez Solarte
Rector Institución Educativa C.C.N°.12.989.400

Elaboro Jairo Villota
Contador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos
Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación
Departamental de Nariño
NIT: 814006030-1

Anexo 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Consaca , de noviembre de 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE CONSACA NAR

Ciudad y fecha

REFERENCIA: Invitación Contratación régimen especial No. 2025007

Nosotros los suscritos: _____ representada legal y jurídicamente representando a: _____, **con** Nit _____ de acuerdo con la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para LA CELEBRACIÓN DE Contrato de obra en el mantenimiento de la infraestructura y adecuación del espacio deportivo de primaria de la Institución Educativa los Libertadores del Municipio de Consaca Nar y, en caso que nos sea aceptada por La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar sólo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del proceso de contratación especial y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que ni yo (persona natural y/o representante legal personas jurídica y/o representante integrantes del consorcio unión temporal), ni los directivos, ni el equipo de trabajo nos encontramos a la fecha incurso en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al La I. E. Los Libertadores, en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses; igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

Cordial saludo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LOS LIBERTADORES”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación de estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Educación para Jóvenes y Adultos

Aprobación de estudios según Resolución No. 2869 del 09 de agosto de 2013 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

NIT: 814006030-1

Firma el representante legal